UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°062 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE. 2020

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Iván Antonio Alarcón Sierra sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 005292, de fecha 30 de setiembre de 2019, el servidor Iván Antonio Alarcón Sierra, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Iván Antonio Alarcón Sierra ha acumulado un total de 30 años, 02 meses y 07 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2019, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 337-2015-UNSCH-R, de fecha 01 de junio de 2015, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 100-2019-UNSCH-OPER-AE, de fecha 28 de octubre de 2019, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico Nº 205-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/ 3,261.30;

Estando a la Opinión Legal Nº 012-2020-OGAJ-UNSCH, de fecha 13 de enero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 023-2020-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 14 de enero de 2020); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°062 -2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor IVÁN ANTONIO ALARCÓN SIERRA, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2019, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor IVÁN ANTONIO ALARCÓN SIERRA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,261.30), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales íntegras.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor IVÁN ANTONIO ALARCÓN SIERRA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 23 de junio de 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000001	5.000276	22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°062 -2020-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.